

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

## Redacción y Administración

En León: Cld-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2º.

**La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos 1256.000 pesetas! ¡Más de un millón de reales!!**

## Espíritu societario

XII

### Las palabras y las fórmulas

El hombre es hombre porque habla, por la palabra. Por eso Gratiot, que ha tratado de demostrar en trabajos de gran importancia que el lenguaje es facultad privativa del hombre, estableció hace ya muchos años el *reino del verbo*.

Sin duda fué el alemán Herder el primero que comprendió la importancia del lenguaje como signo característico del género humano. Para Wundt es imposible toda función pensativa abstracta sin la palabra. Ardigó dice que la palabra hace utilizable el pensamiento, abreya el trabajo cerebral, lo resume y lo representa. Marchesine en su obra *El simbolismo* observa que es ganar una batalla contra el peligro del olvido, hallar una palabra para fijar un pensamiento.

Por esto la palabra es una potencia formidable. Pero no todas las palabras tienen igual poder. Las hay que hacen el efecto en las multitudes de la chispa sobre el pirotíxio: traen la explosión, la tragedia pavorosa. Otras desatan como el huracán en el Océano, una tempestad que puede durar mucho tiempo y producir estragos irreparables. Oír, s, en fin, calman las más furiosas tormentas desatadas con formidable empuje.

La palabra es el verdadero tirano del mundo. Donde creemos encontrar muchas veces hombres no encontramos más que palabras que han tomado esta figura. Las palabras nos aplastan, nos estrujan, nos oprimen. Marchan sobre el mundo como una bandada de buitres en derrota hacia su presa, a devorar al hombre... ¡Cuántos seres humanos han sido víctimas de las palabras! «Con los esqueletos de los hombres que han sido víctimas del poder de las palabras»—escribe Le Bon—, podría elevarse una pirámide más alta que la del viejo Cleopas.

Hay palabras de múltiples formas y diverso poder. Hay una jerarquía en su fuerza misteriosa. La que a nosotros nos ha dominado siempre es la *palabra-promesa*. Esta ha sido un déspota feraz. Es como dijo Figaro una palabra bifrente. Como el dios Jano tiene dos rostros, y ora nos muestra una cara, ora la otra.

Esta palabra ambíbatera, tiene la propiedad de despertar, según quien la pronuncie, imágenes más o menos atractivas y desmadoras; pero siempre vagas, de contornos imprecisos. Y he aquí que precisamente en esas imágenes confusas, difuminadas se halla el mágico poder de

esa palabra. Todo lo maravilloso, lo místico nos atrae, nos encanta, nos subyuga, nos absorbe, nos encadena. Esta palabra ha ejercido siempre en nosotros un influjo decisivo; su fuerza ha sido prodigiosa; sobrenatural. Ha sido, es y será como una divinidad oculta en el fondo del tabernáculo a la que nos hemos acercado llenos de emoción, mudos y temblosos a escuchar su canto sibilino de favorable augurio, cual si ella nos trajera realmente la solución de todos nuestros problemas.

Esta palabra, como todas, ejerce tanto más poder cuanto más ambigua y más vaga sea la imagen que produzca. Su vaguedad supone abismos que nos atraen, que nos sorben irresistiblemente. «Las palabras—dijo Victor Hugo—son los misteriosos transeúntes del alma. Y el espíritu queda más esclavo de las palabras más misteriosas e indescifrables. Cl, pues, a buscar profundidad—escribe sarcásticamente Le Dantec—en la palabra de un hombre que llama gato a un gato. Para que la palabra sea juzgada por nuestro espíritu como profunda y poderosa tiene que ser incomprensible.

La palabra *promesa* ha sido pronunciada entre nosotros con una frecuencia inverosímil. Han abusado y hemos abusado de ella. Los que han querido conseguir algo de nosotros nos la han lanzado y nuestra alma sedienta de justicia la ha sorbido ávida, intoxicándose con ella. Los descontentos que forman asociaciones y con ellas crecen lo mismo que muchos políticos, la han manejado como un cubilete escamoteando nuestros más hermosos deseos. ¡Han sido y son unos proxenetas del verbo al que le han buscado siempre las más ilícitas relaciones.

Luis C. Ramos.

**NOMENCLATOR** de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1.50

Véndense en la imprenta de este periódico.

**Escuela Normal de Maestras de León**

Curso de 1914-1915

**Matrícula de enseñanza no oficial**

En cumplimiento de lo que dispone el real decreto de 11 de abril de 1913 y la real orden de 11 de marzo de 1914, los aspirantes a examen de ingreso y de asignaturas que en el mes de septiembre próximo quieran dar validez académica en esta Escuela a los estudios hechos libremente de la carrera del Magisterio, lo solicitarán del señor director en el mes de agosto, para lo cual presentarán, con la intención, la cédula personal, la certificación del acta de nacimiento, legalizada por un notario, si el aspirante es natural de esta provincia, y legalizada por dos notarios más, si es de otra provincia, y certificación facultativa en que se haga constar que el interesado se halla revacunado.

Estos alumnos abonarán los derechos que a continuación se expresan:

**Ingreso.**—Por derechos de examen 2 pesetas 50 céntimos en papel

de pagos al Estado y un sello móvil de 10 céntimos.

**Asignaturas.**—Por derechos de matrícula de un concurso ó parte de él, 25 pesetas, en papel de pagos al Estado; por derechos de examen, 5 pesetas, también en papel de pagos al Estado, y tres sellos móviles de 10 céntimos.

Los interesados presentarán si no lo han hecho en convocatorias anteriores, dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de sus cédulas personales, quienes identificarán la persona y firma del aspirante.

De conformidad con lo preceptuado por las disposiciones vigentes, a los alumnos que padeczan defecto físico y no hayan sido dispensados del mismo en la fecha en que soliciten la matrícula de ingreso, se les concederá ésta; pero advirtiéndoles que el título que obtuvieren, no les da derecho para dedicarse a la enseñanza oficial.

León 21 de julio de 1915.—El Secretario accidental, Eduardo Esteban.

(B. O. 30 julio).

## A N U C I O N E S D E V A C A N T E S

### Escuelas de primera enseñanza

**Oposiciones a plazas de 2.000 y más pesetas.**

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden: M. d. 5 de agosto de 1915.—**Esteban Collantes.**—Señor director general de Primera Enseñanza.

sejero de Instrucción pública.—Vocales: don Godofredo Escribano, profesor de la Normal de Madrid; don Manuel Cortés y Cuadrado y don Francisco Pérez Cervera, maestros de Madrid, y don Julián Pereda, sacerdote, propuesto por el diocesano.—Suplentes: don Daniel López y López, consejero de Instrucción pública; don Zacarías Barrios, profesor de la Normal y don Fructuoso Adot y don Francisco Treviño, maestro de Madrid.

**Fara el de maestros.**—Presidente: Don Ismael Calvo Madroño, consejero de Instrucción pública.—

Vocales: doña María Encarnación de la Rígida, profesora de la Escuela Normal de Madrid; doña Julia López Gutiérrez y doña Elena Enriquez Gil, maestras de Madrid, y don Pedro Martín Sánchez, sacerdote, propuesto por el diocesano.—Suplentes: don Francisco Rodríguez Marín, consejero de Instrucción pública; doña Clotilde Izarra, profesora de la Normal, y doña Faustina Jara y doña Encarnación Lacorte Paraiso, maestras de Madrid.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dícese guarda a V. I. muchos años.—

M. d. 5 de agosto de 1915.—**Esteban Collantes.**—Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta 6 agosto).

### Asociación de Amigos de la Fiesta del Árbol

#### Concurso para 1915

El Consejo de la Asociación, para conmemorar el triunfo obtenido con la promulgación del real decreto de

5 de enero de 1915, que declara obligatoria la celebración anual de la Fiesta del Árbol en todos los términos municipales de España, en sesión de 25 de febrero último acordó celebrar un concurso, en que pudieran adjudicarse los tres objetos artísticos que S. A. R. la Serma, Infanta doña Isabel de Borbón, tiene remitidos a la Asociación, para cederlos como premios.

Dicho concurso tendrá por objeto estimular a los maestros de las escuelas primarias en favor de los fines que la Asociación persigue; divulgar el conocimiento de la legislación sobre aprovechamientos forestales de propiedad privada; premiar a los propietarios agrícolas que más se hayan distinguido en la plantación de árboles en sus fincas, y a los niños que concurren a las escuelas que han demostrado durante el curso actual mayor respeto y amor al arbolado.

Maestros: una de 2.500 y seis de 2.000.

Maestras: una de 3.000, una de 2.500 y seis de 2.000.

3.º Que se haga constar que redrán tomar parte en los ejercicios, con opción a la vacante de 3.000 pesetas, las maestras que figuren en las categorías de 2.500 y 2.000, a la de 2.500 los maestros y maestras que figuren en las de 2.000 y 1.650, y a las de 2.000 los de 1.650, 1.375, 1.100 y 1.000 pesetas.

4.º Que se conceda un plazo de quince días para solicitar temar parte en las oposiciones, contándose aquél desde la fecha de la publicación de esta real orden (que surtirá todos los efectos de anuncio) en la Gaceta de Madrid, debiendo los interesados elevar sus instancias a la Dirección general de Primera Enseñanza, haciendo constar el margen el número del Escalafón publicado, o, en su defecto acompañando hoja de servicios.

5.º Que se nombre a los siguientes señores con destino a los respectivos Tribunales:

**Fara el de maestros.**—Presidente: Don Joaquín Fernández Prida, con-

se de posible implantación en las escuelas primarias.

2.º Que el trabajo no exceda de cincuenta cuartillas del tamaño que prescribe la higiene escolar para los libros de lectura, de tipo impreso correspondiente a los números 8 o 9.

3.º Sólo podrán optar al premio los maestros y maestras de las escuelas primarias, nacionales y privadas del reino.

4.º Se concederá otro premio, consistente en dos magníficos jarras, estilo Imperio, de porcelana y metal dorado, donativo de Su Alteza Real la Serma, señora Infanta doña Isabel, y un título de socio de mérito de la Asociación, al autor de una Memoria que mejor trata el siguiente tema:

«Aprovechamientos forestales. Limitaciones a que deben sujetarse los de propiedad privada».

La Memoria deberá estar escrita en correcto idioma castellano y contener una recopilación metódica de las leyes y disposiciones administrativas dictadas en España sobre limitaciones en los aprovechamientos forestales de propiedad privada, comparándolas con las de las principales naciones de Europa y América, y comentándolas someramente.

El autor de la misma deberá tener en cuenta que el fin que la Asociación se propone es el de divulgar el conocimiento y aplicación de las reglas contenidas en dichas disposiciones legales, para conseguir el mayor desarrollo posible, en la repoblación y aprovechamiento de los montes y terrenos de propiedad particular.

5.º El plazo para la presentación de los trabajos que opten a los premios mencionados terminará en 30 de octubre del corriente año 1915. Sus autores deberán entregarlos antes de esta fecha, dirigidos al presidente de la Asociación (calle Luria, 21), bajo un lema, acompañados de un sobre cerrado que contenga su nombre y domicilio.

6.º Para la calificación de los trabajos que opten al primero de los premios expresados se nombrará un Jurado, compuesto del señor Inspector-jefe de primera enseñanza, que será el presidente, de un maestro y una maestra de escuela nacional y de un maestro y una maestra de escuelas privadas, ejenos estos últimos al Consejo de la Asociación.

Para la de los trabajos que opten al segundo de dichos premios se nombrará un Jurado, compuesto de dos ingenieros de montes, un propietario agrícola forestal, y dos letrados del ilustre Colegio de esta ciudad.

7.º El fallo se hará público en todos los periódicos de la localidad, en los profesionales, y revistas o boletines que se presten a insertarlo. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o por la persona que al efecto autorice. Transcurridos seis meses desde la publicación del fallo, la Asociación podrá quemar aquellos trabajos que no hayan sido recogidos.

8.º Los trabajos premiados se imprimirán por cuenta de la Asociación en la "Crónica de la Fiesta del Árbol", en todo o en parte. Podrán, empero, sus autores imprimirlos por su cuenta, y si se pusieran de acuerdo con el Consejo, para su impresión, antes del día 1º de enero de 1917, éste podrá subvencionarlos, a condición de recibir de sus autores un determinado número de ejemplares.



## EL DISTRITO UNIVERSITARIO

9.<sup>o</sup> En todo lo que no queda consignado en estas bases, regirán la costumbre establecida para los análogos.

### IV

14. Por último, la Asociación concederá "varios" premios "a los niños" que concurren a las escuelas de la ciudad de Barcelona, que a juicio de su Consejo "más se hayan distinguido por su respeto y amor al árbol" durante el presente año. Consistirá el premio en un ejemplar del libro "Mi amigo el Árbol", de don Martín Chico Suárez, premiado en el concurso que celebró la Asociación en 1913, y en un diploma honorífico. Los maestros de las escuelas nacionales y privadas de Barcelona antes del 30 de octubre próximo presentarán al presidente del Consejo una lista con el nombre y domicilio del alumno que a su juicio sea merecedor del premio, justificándolo en la forma que estime adecuado. Reunidas dichas listas, el Consejo de la Asociación se reunirá y acordará repartir los premios que juzgue convenientes, según sea el número y mérito de los concursantes.

15. El reparto de los premios se efectuará en el sitio, día y hora que se anunciará oportunamente.

Barcelona, 1.<sup>o</sup> de marzo de 1915.—El presidente, E. Miralbell y Carreras, El secretario Manuel Llopis Bofill.

## El calumniador

Enemigo de toda sociedad por la confusión, el desorden, las enemistades y las desgracias que acarrea este individuo cuyo nombre sirve de epígrafe a estas líneas.

Vamos a consagrarse algunas palabras, porque una que otra vez debemos fijar nuestra atención en los vicios y malas costumbres que en todas partes son obstáculos a la marcha regular del carro civilizador del progreso.

El ladron de dinero o cosa que lo valga, es infinitamente menos perjudicial que el calumniador.

El jugador, el libertino y el bebedor resultan ser muy buenas personas si con él se las compara.

Mas semejaza tiene con el ingrato, el hipócrita y el asesino, porque a ingratitud, la hipocresía y el deseo constante de matar la honra ajena, son sus principales condiciones.

No importa que nunca le haya hecho daño, o que, por lo contrario, le hagais todo el bien que os haya sido posible; no importa que os haya prestado amistad sincera, adhesión sin límites; cuando menos lo esperéis, él os clavará su diente envenenado y gozará luego con los dolores que os produce la mordedura.

La armonía y la fraternidad no reinarán jamás tranquilamente allí donde exista un calumniador, porque él es enemigo implacable y alevoso de toda la virtud o sentimiento que une a los hombres, que junta los corazones y que se inspire en aquel precepto divino por el cual no debemos hacer a otro lo que no quisieramos se nos hiciese.

Los móviles a que el calumniador obedece no pueden ser más repugnantes: el odio, la envidia, la abyección, el vil interés, la vergüenza o pura y simplemente el placer de hacer el mal.

Su fuerte infijo tanto se hace sentir en los hogares que la virtud hace honorables, como en el santuario de la amistad y en el seno de todos los círculos sociales.

Amplíquemos.

Dos seres que no deben su unión ni al interés ni a la conveniencia sino a un amor puro y único, son los jefes de hogar feliz respetados: en el cielo de la vida de esos seres, solo se ven horizontes bellísimos; pero he aquí que surge de improviso y con la figura de hombre o de mujer un monstruo a quien molesta la felicidad de esa mansión. Entonces lo-

do cambia en ella, porque el monstruo que era un calumniador, destruyó la confianza y la paz de los esposos, o la armonía entre los padres y los hijos, o procuró destruir, ultrajándolo, el honor de las vírgenes.

Dos o más amigos íntimos y de limpios procederes se reunen con frecuencia y hablan de cosas serias o divertidas con la cordialidad que es hija de un afecto verdaderamente sincero. No tarda el calumniador en hacerse sentir entre ellos, pues por esta o aquella causa le disgusta o no le conviene la inofensiva reunión. Asombra la habilidad con que se conduce para sustituir la amistad con la enemistad la confianza con la desconfianza. A veces suele ser chasqueado por la pruñencia o el talento de los que ha querido hacer sus víctimas.

En un círculo político varias personas trabajan patrióticamente por establecer prácticas favorables al orden público, o por hacer un nombramiento del cual han de derivarse grandes bienes a la comunidad, o por fundar una escuela, un hospital, una iglesia, o una sociedad de utilidad pública. Si el calumniador no ha de sacar provecho personal de nada de eso, si tiene mala voluntad, que casi siempre la tiene gratuitamente a cualquiera de las personas que han de salir favorecidas o algunas de las que, por ser favorecedoras, recibirán las bendiciones que reporta el beneficio, entonces, como sabe ser buen intriga, hace uso de todas sus armas, hierre reputaciones inmaculadas, infama nombres venerables, y no duerme mientras no logra el fracaso del noble propósito, o mientras no consigue quedar en este ventajosamente colocado.

En todas partes puede hallarse a calumniador.

En las relaciones de una familia con otra él es casi siempre quien debilita los afectos, fomenta las discordias y produce los odios inverosímiles.

En las relaciones de un gobierno con sus gobernados, él es muchas veces quien ocasiona inquietantes expectativas e irjustas dolorosas procedimientos.

En las relaciones del comerciante, del Industrial y del artesano, a él se le señala en varias ocasiones como causa de la baja del crédito y de la pérdida en las transacciones.

Ya lo vemos, no puede darse un individuo más perjudicial al género humano; no puede hallarse en ningún otro ser más cinismo y perversidad.

Las lágrimas que hace rodar por las mejillas de la matrona venerable, de la virgen inocente y pudorosa, del joven sensible y bien educado; la inquietud, el dolor, la desesperación en que sumerge al hombre digno, esos son los componentes de la atmósfera necesaria a su existencia.

Pero ¿qué medidas podrían tomarse contra el calumniador? Las leyes de casi todas las naciones le asignan penas severas; pero por generosidad y desdén de los ofendidos, sea por el sigilo y la astucia con que obra el ofensor, lo cierto es que éste casi siempre se sustraerá al castigo que merece. Nos referimos al calumniador efectivo. Respecto de los que pueden formarse, es indudable que con una exrema vigilancia y una educación moral y religiosa bien dirigida, podrían los padres de familia y los maestros de escuela destruir en los niños de ambos sexos el germen de la calumnia.

En la educación, pues, está el medio de librarse a la humanidad de estos seres que tanto la degradan.

(*El Correo de Asturias.*)

## ESALAFÓN

Categoría de 1.100 pesetas

2261 Doña Eisa Cortinas, de Peñíscola de Santiago.

(*Gaceta 30 junio*)

2317 Doña María Ordás, de Campo y Santibáñez.

2318 Doña Juliana González, de Villamoros.

2319 Doña Bernardina S. Bas de Jorilla.

2321 Doña María C. Ramos, de Cabanillas.

2323 Doña Ana María García, de Orzanga.

2324 Doña Ana Mallo, de Campoverde.

2325 Doña María del Pilar Mallo, de Vilapeceñil.

2329 Doña María Dolores López, de San Román de los Oteros.

2399 Doña María D. Mato, de Astorga.

2419 Doña María García, de La Bañeza.

2421 Doña Josefina Fernández, de Vegaquemada.

2423 Doña Hermilia Martínez, de Astorga.

2424 Doña Clara Gil, de Corcos.

2425 Doña María Rosa Matos, de Trascastro.

2428 María C. Caravera, de San Emiliano.

2429 Doña María Pilar Pérez, de Piedrafita.

2431 Doña Dafina Bobes, de Dravonte.

2432 Doña Julia García, de Renedo de Varderaque.

2433 Doña Aurora del Palacio, de Villarmeriel.

2434 Doña Teresa Llamero, de Guimara.

2435 Doña María A. Gómez, de Villantrigo.

2436 Doña Josefina Lanza, de Portela.

2488 Doña María D. Ilores Cue, de Carracedo de Compludo.

(*Gaceta 3 agosto*)

Ministerio al de su digno cargo, a fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que dichas Diputaciones proporcionen a la Inspección de primera enseñanza en las respectivas provincias, según se ordena en el citado real decreto, el local de oficina y mobiliario correspondiente, un escribiente y un ordenanza, en tanto los créditos del presupuesto de este Departamento permitan cubrir directamente las mencionadas estensiones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

De real orden lo traslado a vuestra señoría para su conocimiento y efectos interiores en la preinscripción real disposición. Dios guarde a V. S. muchachos años. Madrid, 28 de julio de 1915.—Sánchez Guerra, —Señor gobernador civil de...»

(*Gaceta del 20.*)

## Criminalología

### I tipo criminal

En tanto que la Naturaleza, conforme a la ley eterna porque se rige el Universo, permanece inmutable, todo cuanto hay en esa misma Naturaleza está sujeto a mudanzas, cambios y transformaciones. Cuando sobreviene un desequilibrio en la armonía que existe en cualquiera manifestación de la vida, ha de venir, necesariamente, una vuelta a lo normal.

En el orden físico, después de la acción aparece una fuerza igual contraria que se llama reacción: si la perturbación tiene lugar en el orden moral, aparece el remordimiento por el mal causado; y si el trastorno se ha verificado en el orden jurídico, cuya causa ha sido la perversidad, la sanción recibe el nombre de pena, que es una retribución moral con la que se restablece el orden jurídico, violado por el delito.

Fijado, con estos antecedentes, el concepto del Derecho, es conveniente consignar que, etimológicamente, proviene de «rectum», recto, directo, expresión que no es exclusiva del castellano, puesto que se encuentra en los idiomas neolatinos, germanos y eslavos, más como la etimología no indica la esencia del concepto si no la forma habrá que definir el Derecho diciendo que es lo conforme con la ley, pero no la ley positiva si la ley natural que es la justicia absoluta grabada en nuestra conciencia.

Para el estudio del Derecho penal, objeto único de este artículo, existen dos escuelas: la clásica, que emplea el raciocinio, y la positivista, fundada en la observación. Uno de los más ardientes partidarios de la escuela positivista fué Lombroso el cual considera el delito como un fenómeno natural, lo mismo que la enfermedad y la muerte. La escuela positivista considera al delincuente con el hombre enfermo porque atiende al ser humano en su parte material sin tener en cuenta la parte espiritual, raíz y origen de la responsabilidad criminal.

Los positivistas sostienen la existencia del tipo criminal formado, según ellos, por caracteres congénitos y adquiridos, pero de las diferentes observaciones hechas por la braneometría no es posible hablar con certeza de ningún signo corporal peculiar de los criminales, sino que aquellas observaciones acusan la existencia de varios signos combinados que indican algunas probabilidades de predisposiciones o aptitudes especiales para el crimen, pero esto no constituye el tipo criminal. La sociedad belga de Antropología y el Congreso de

Antropología criminal celebrado en Bruselas rechazaron la teoría del tipo criminal, de modo que no sería aventurado afirmar que ni existe éste ni existiría jamás, porque si por determinadas circunstancias fuese necesario y fatal que una persona hubiera de verificar hechos penados en el código, naciendo predestinada para el crimen, precisamente entonces no existiría este, que requiere la existencia de la conciencia y de la libertad.

Lombroso y todos los partidarios de la escuela positivista dirán lo que quieran, pero es lo cierto que el hombre no llega a ser hombre más que por la educación: el poder de ésta se limita a ayudar a la naturaleza que, por si sola, no puede desenvolver las facultades humanas, y por eso su misión es perfeccionar, no crear, y el educador debe desenvolver las disposiciones naturales en todo lo que es noble y bueno. El poder de la educación es tal, que ésta pone a las naciones en condiciones de aceptar libertades y derechos.

Podrá discutirse el actual sistema penitenciario por los defectos de que puede adolecer, haciendo poco eficaz el fin de la pena, pero hoy no es posible admitir el tipo criminal. Lombroso, Garofalo, Ferri, Fioretti y demás filósofos positivistas se equivocaron en cuanto confundieron el delincuente con el enfermo, como ya se ha dicho; y así como nadie ha sabido ni sabrá qué sea la vida, la muerte y el nacimiento, muy poco, ciertamente, es lo que se sabe de criminalología, porque si tan exactos son los principios en que ésta se funda, ¿cómo es posible que después de tantos años de existencia, del ser humano sobre la tierra, estén discutiendo sobre la existencia o no existencia del tipo criminal?

Eduardo González y Pico. Maestro. Candanedo de Fenar, 8. 1915.

## Asociación de Maestros de La Balsa

(—) No habiéndose celebrado la sesiones ordinaria, convocada para el día siete del actual, motivo a estar en obra el local designado, fíjase por reproducción la convocatoria del 12 del pasado julio, para el día de cobro de los haberes del mes de agosto a las once de la mañana en el local-escuela de don Ignacio Alonso.

Los señores de la directiva para las diez. Castro Albón 9 de agosto de 1915. El Presidente, José Escudero Vázquez.

## NOTICIAS

Informada por el señor Inspector jefe de primera enseñanza, fué devuelta a la Dirección general instancia de la regente de la escuela práctica anexa a la Normal de Maestras solicitando que la escuela unitaria de la calle del Cid, sea agregada a dicha regencia.

Se cursaron a la Dirección general instancias de don Cirilio Juan Huerta y don Antonio Valero solicitando la inclusión en el Escalafón.

## EL DISTRITO UNIVERSITARIO

La Dirección general devolvió la instancia de doña Rogelia Moro maestra de San Pedro de Pegas, que solicita ascenso a 1.100 pesetas desestimándola en armonía con el último párrafo de la real orden de 12 de julio, "Gaceta" de 4 del actual.

Por pertenecer ambas a la misma categoría del escalafón y reunir las demás circunstancias que determina el art. 44 del vigente Reglamento de previsión de escuelas, el Rectorado aprobó el expediente de permuta que tenían incoado doña Primitiva García Álvarez y doña Delfina Morollón Fernández, maestras respectivamente de las escuelas de la Guía y Peñago, en Gijón.

En virtud de oposición restringida del Rectorado de Valladolid, han sido nombrados con 1.000 pesetas don Pablo Serrano Rodríguez, en Villacintor; don Jesús del Palacio Morales, en Matadeón de los Oteros; don Daniel Martínez Díez de Anllares y don Leocadio Zamora, de Villadangos.

El Rectorado admitió la renuncia del cargo de maestra de la escuela nacional de Ozuela de doña Pilar Baquedano.

A la Junta Central se remitió certificación de que no percibe haberes en activo la viuda de don José María Luengo, maestro que fué de Audaraz.

La Dirección general reclamó nueva lista de 200 maestras de 625 pesetas para ascender por antigüedad a 1.000, figurando sólo en esta provincia doña María C. Alvarez, de Fogedo y doña Bernardina S. Bias, de Joarilla, que ya disfrutan dicho sueldo en virtud de oposición restringida.

Ha fallecido en Almarza la virtuosa e ilustrada maestra que fué de aquella villa, doña Benita Quijada del Amo.

Descanse en paz tan benemerita profesora, y reciban su hija doña Federica, maestra de Valdescapa, y demás familia de la fallecida, nuestro sentido pésame.

La maestra de Quintana del Marco doña Eutimia D. Espeso solicita el pase al segundo período de observación por enfermedad, habiendo sido elevado al Rectorado el expediente.

El maestro D. Vicente Alonso Melón reclama haberes devengados y que ingresaron en el Montepío por vacantes.

El Director general devolvió instancia de don José Recio, doña María Carmen Pérez, don Antonio Chachero y don Emilio Pedrero que solicitaban tomar parte en oposiciones restringidas, para que las presenten dentro del plazo de la convocatoria.

Por el Rectorado de Oviedo han sido nombradas maestras propietarias en virtud de oposición libre:

Doña María Asunción Carrera, de Villamayán.

Doña Amalia Sánchez Tamayo, de Valencia de Don Juan.

Doña Divina Maceda López, de idem.

Doña Enriqueta Antolín García, de Arnadelo.

Doña Balbina Garrido Pérez, de Castrillo del Monte.

Doña Daniela García Sastre, de Villarín y Robledo.

Doña María Dolores Pérez Baúces, de Páramo del Sil.

Doña María Consuelo Santander Porcela, de Villamayán.

Doña María Luisa Cortina González, de Valdeprado.

Doña Isidra Gómez Cabezas, de Aullarinos.

Doña María Rosario Garrido Pérez, de Inicio.

Doña Vicenta Sierra Hernández, de Villavieja.

Doña Otilia Fernández Álvarez, de Villaseca.

Doña Trinidad Tendero Lengomin, de Riego de la Vega.

Se han remitido por conducto de los respectivos alcaldes las credenciales de doña Divina Macea López, doña Enriqueta Antolín García, doña María Honorina Crespo Alonso, doña Vicenta Sierra Hernández, doña María Asunción Carreño Rodríguez, doña Daniela García Sastre y doña María Consuelo Santander Pereda.

Por real orden de 12 de julio último ("Gaceta" de 4 del actual), han sido resueltas las reclamaciones contra la corrida de escalas de marzo y abril del corriente año. Se anulan los ascensos a 1.500 pesetas de don Primo Primero Banco, a 1.100 de doña María Encarnación Mall García, y a 1.000 de doña Secundina García Vázquez y doña María Teresa García Rodríguez. Ascendiendo a 1.100 y 1.000 pesetas respectivamente, a doña María Mercedes Jiménez Marcos y don Patricio López González maestros de Joara y La Red.

Es un continuo tejer y destejer.

Los maestros interesados deben enviar los títulos a la Sección para poner la diligencia.

La Sección administrativa de esta provincia, ha consultado a la Dirección general si procede dejar en suspenso el nombramiento por concursillo de maestra de la escuela unitaria de la calle del Cid, propuesto por la Inspección a favor de la única aspirante doña Ignacia Rubio, hasta que sea resuelta la instancia de la Regente de la escuela práctica agregada a la Normal de Maestras que solicita se agregue aquella escuela a dicha regencia.

Por la Dirección general se autoriza al señor Inspector de la zona de Sahagún-Riaño para girar visita al nuevo edificio escolar de Oseja de Sajambre que se halla construyendo el Ayuntamiento con subvención del Estado.

**Permuta.** La deseaba un maestro de 1.000 pesetas de sueldo, con plenitud de derechos; ejerce en la provincia de León a 2 leguas de la capital, pueblo de 70 vecinos, con carretera de 2º orden y coche diario de ida y vuelta a dicha capital, estación del ferrocarril del Norte a 4 kilómetros, casa nueva y buena y local hermoso; con otro en iguales condiciones de la misma provincia o de la de Oviedo, con preferencia en pueblo con estación de ferrocarril.

Para informes dirigirse a don Fidel Gómez, médico, Seminario 1-Astorga.

En virtud de oposición libre ha sido nombrado maestro de la escuela nacional de niños de Valdevimbre don Eloy Calle de Matesanz.

La Dirección general de primera enseñanza ha nombrado maestro propietario de la escuela nacional mixta de Villagatón a don Emilio Cabezas Fernández, en virtud de sorteo celebrado por la Comisión del Escalafón.

La maestra de Boca de Huérano participa a la Inspección que a pesar de sus reiteradas reclamaciones el Ayuntamiento se niega a pagarle los alquileres que la adeuda por casahabitation.

El Rectorado concedió licencia a don José Recio para actuar en las oposiciones a Inspectores.

Ha dado a luz una robusta niña la maestra de Villabalter doña María Esperanza Álvarez, hallándose en perfecto estado de salud tanto la madre como la recién nacida.

Enhorabuena.

A la maestra de Camposolillo se le reclamó hija de servicios por la Inspección de primera enseñanza.

El día 6 del corriente celebró sesión la Junta provincial de primera enseñanza, acordando:

1º Aprobar el Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo del bienio de 1906-1907.

2º Nombrar al vocal don Francisco Crespo para sustituir al señor Ureña en la Ponencia que ha de dictaminar en el expediente de elección de Habilitado del partido de la Bureba.

3º Designar para la misma Ponencia a don Ciriaco J. Huertas, en sustitución de don Ignacio García.

4º Nombrar Secretario en propiedad de la Junta al que venía desempeñando este cargo interinamente, vocal don Román Luera Pinto.

El Rectorado nombró a doña María Ana Mariñas Marínez en virtud de oposición libre maestra de la escuela nacional de niñas de Priaranza de la Valduerna.

El maestro interino de Lago de Omaña don Higinio García solicita de la Junta Central haberes devengados y no percibidos, ingresados por vacantes.

El maestro que fué de Orense don Ambrosio Martínez Calvo, solicita de la Superioridad la rehabilitación para volver al Magisterio público.

**MEMORANDUM** del Maestro para 1915 por don José García Albi. — Precio 1'50.

**ANUARIO** del Maestro para 1915 por don Victoriano F. Ascarza. — Precio 2 pesetas.

Vendése en la librería de Luera Pinto LEÓN

Se ha dispuesto que cuando los maestros vuelvan del servicio militar con licencia ilimitada, se les dé posesión de sus escuelas y no cuando la licencia sea limitada.

El ministro de Instrucción pública ha dejado en suspensión por R. O. el examen de ingreso en las Facultades para el curso venidero, interinamente ultima su proyecto de reformas en la enseñanza.

Se elevó al Rectorado debidamente informado por la Inspección el expediente gubernativo incoado contra la maestra de Dragonte doña Delfina B. bes.

En el último Consejo de Ministros fué aprobado el Decreto dictando reglas para la provisión de escuelas y para el ascenso, traslados, jubilaciones, etc., del Magisterio nacional de primera enseñanza.

Se crea una Escuela de asistencia mixta en el pueblo de Abano, Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Se agrega a la Secretaría de la Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas a don Luis Álvarez Santillano, a fin de que se encargue de establecer un grupo de niños en la Residencia de Estudiantes.

**Señores maestros:**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, queno sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la *tinta en polvo EUREKA* se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

Se ha dispuesto que doña María de Maeztu, profesora de la Normal de Maestras de Vitoria, se encargue de organizar durante el curso próximo bajo la dirección de la Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas, una Residencia para un grupo de muchachas que sigan sus estudios en Madrid.

Por Real orden se dispone que en lo sucesivo no se autorice el nombramiento de los Maestros propietarios para Inspectores interinos, a fin de no causar perjuicio a la Enseñanza con las vacantes que se producen en las Escuelas nacionales.

Claro, hay que reservarlos para gacetilleros y licenciados sin colocación.

**Libros** de asistencia y matrícula de adultos: Vendése en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUATRO pesetas.

**OBRA NUEVA**  
Cervantes en la Escuela

por el profesor Normal y del Instituto de Oviedo  
:: Ledo. Acisclo Muñiz Vigo ::

No existe libro alguno en su clase que contenga tan acertadamente seleccionados los mejores pasajes del Quijote y que son más a propósito para que el maestro pueda dar cumplimiento al siguiente precepto de la R. O. de 12 de octubre de 1919. «Los maestros nacionales incluirán todos los días, a contar desde 1º de enero próximo, en sus enseñanzas una dedicada a leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares...»

Forma un tomo de cerca de 300 páginas, con profusión de artísticos grabados.

Editada en los acreditados talleres tipográficos de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez. — Burgos.

Va precedida de una carta-prólogo del Ilustre Sr. Rector de la Universidad de Oviedo don Aniceto Sela.

### Texto

Biografía y prosopografía de Cervantes. — Cervantes escritor. — Juicios críticos de insignes cervantistas. — Trozos selectos. — Máximas, sentencias, refranes. — Perlas poéticas. — Cuestionario pedagógico de las distintas materias.

Diríjanse los pedidos a las principales librerías de España y al autor, Campomáñez, 10 Oviedo.

Precio del ejemplar, sólida y elegantemente encuadrado, a 1'50. Por docenas, a 12'50.

**LENJA PATRIA**  
HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA  
POR L. MARTÍNEZ PINEDA, INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

(—)  
Esta obra ha sido declarada de utilidad para servir de texto en las Escuelas Nacionales por R. O. de 4 de febrero de 1915.  
Se halla de venta en la librería de don Román Luera Pinto al precio 12 pesetas docena y una peseta ejemplar.

Se la recomendamos a los señores Maestros y Maestras.

**Gabinete Odontológico**  
montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y cauchu; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2º izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román L. Pinto. — Bayón 8

# OBRA

**Manuel Alvarez**

**Profesor Normal de Instrucción**

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para textos.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartoné.

## Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición notablemente mejorada.

